

Avance en el cumplimiento de la Meta M.23. Se mejoran las medidas de conservación de especies forestales nativas amenazadas.

La Meta 23 es una de las metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad asignada al Departamento CUSBSE del SINAC. Esta meta cuenta con un indicador.

In. 22 (Número de especies forestales nativas con medidas de conservación).

Descripción general: Es necesario contar con estudios poblacionales de las especies vedadas y amenazadas para confirmar su grado de amenaza. se busca definir medidas de conservación acordes con su grado de amenaza. Este proceso se desarrollará en fases:

Etapa	Porcentaje de cumplimiento	Año
Elaboración de estudio "Zonificación Forestal de Costa Rica y estado Poblacional de Especies Forestales, basado en el Inventario Nacional Forestal e instrumentos de monitoreo y manejo de bosques naturales"	20%	2018
Elaboración de estudio denominado "Identificar indicadores de salud del bosque a partir de información del Inventario Forestal Nacional"	20%	I Semestre 2019
Plantear acciones para el aumento y manejo de sus poblaciones, tales como plantaciones de árboles, reducción o restricción de cosecha. Entre otras.	20%	II Semestre 2019
Identificar y promover estudios de hábitat sobre diversas especies vulnerables y en peligro crítico.	20%	Año 2020
Medir indicadores de salud del bosque en el II Inventario Nacional Forestal	20%	Año 2020
CUMPLIMIENTO	100%	2021

Durante este periodo se han desarrollado las siguientes actividades:

Fecha	Actividad realizada
Marzo 2020	revisión del borrador de Decreto para la definición de zonas productoras de madera para la implementación del artículo 43 de la Ley Forestal.

Para la Meta 23:

Durante el 2020 se ha trabajado en la fase de planificación del INF, con el objeto de incorporar los resultados obtenidos del estudio "Indicadores de salud del bosque y los ecosistemas boscosos a partir



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA
BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS



de información del *Inventario Forestal Nacional 2012-2015*; entre con el equipo técnico decisor del INF para hacer la revisión exhaustiva y la implementación de los ajustes metodológicos necesarios para incorporar la medición de indicadores de salud del bosque en el II Inventario Nacional Forestal; sin embargo, dada la ocurrencia de la pandemia, se tomó la determinación de la implementación de la fase de campo del INF hasta el 2021.

En el marco de la agenda de coordinación de temas forestales entre al ONF-SINAC-MINAE, se abordaron dos temas puntuales: la revisión y análisis de una propuesta de Decreto Ejecutivo para reformar el DE 25700-MINAE, sobre especies forestales vedadas; sin embargo, el tema se ha quedado sin desarrollo. De igual forma ha ocurrido con la subcomisión para analizar y elaborar una propuesta de DE para liberar el aprovechamiento forestal del Almendro en sistemas de plantaciones forestales.

Del proceso de revisión del borrador de Decreto para la definición de zonas productoras de madera para la implementación del artículo 43 de la Ley Forestal, se han tenido dos reuniones técnicas.

El avance de la meta se mantiene en el 60%.

Atentamente,

Henry Ramírez Molina
Jefe Departamento CUSBSE

C: Archivo.

